RESOLUCIÓN SENAC N.° 101 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE TONER Y UNIDAD DE IMAGEN." - ID Nº 376.106

Asunción 24 de abril de 2020.-

VISTO: El memorando UOC Nº 03 de fecha 21 de abril de 2020, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Tóner y unidad de imagen." elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y en el Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Tóner y unidad de imagen", a través del Memorando de fecha 20 de febrero de 2020.

Que, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", CDP N° 637/20, ID Nº376.106, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", reglamentada a través del Decreto N°3264/20.

La nota UOC Nº 18 de fecha 09 de marzo de 2020, por la cual la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Tóner y fotoconductor", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de abril de 2020 y el acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 03 de fecha 21 de abril de 2020, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.** para la "Adquisición de Tóner y fotoconductor", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, por memorando N° 03 de fecha 22 de abril de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de tóner y unidad de imagen".

El dictamen D.D. N.°13 de fecha 23 de abril del corriente, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaria Nacional Anticorrupción

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría Nacional Anticorrupción ·

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de tóner y unidad de imagen", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 21 de abril de 2020, a la empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, **por el monto de Gs. 9.920.000 (guaraníes nueve millones novecientos veinte mil).**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal 2020.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción